

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

– Art. 15 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) –

Clave de la Convocatoria:	2022/D/LD/MD/17	Fecha Resolución de Convocatoria:	26/05/22
Código de la plaza:	G007/DB0716	Categoría de la plaza:	Profesor Ayudante Doctor
Área:	Derecho Mercantil	Centro:	Fac. Derecho
Departamento:	Derecho Privado		
Perfil:	Contratación Mercantil - Derecho Concursal		

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por Resolución Rectoral de fecha **16 de junio de 2022**, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el concurso arriba mencionado.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **08** de **julio** de 20**22**

PRESIDENTE:

David Diez Martin

Fdo.:

SECRETARIO (Decano/Director centro):

María Ángeles Guervós Maíllo

Fdo.:

VOCAL 1º (Director/a del Dpto. / Subdirector):

María José Vaquero Pinto

Fdo.:

VOCAL 2º (área de conocimiento):

Alfredo Ávila de la Torre

Fdo.:

VOCAL 3º (área de conocimiento):

Fernando Carbajo Cascón

Fdo.:

VOCAL 4º (área de conocimiento):

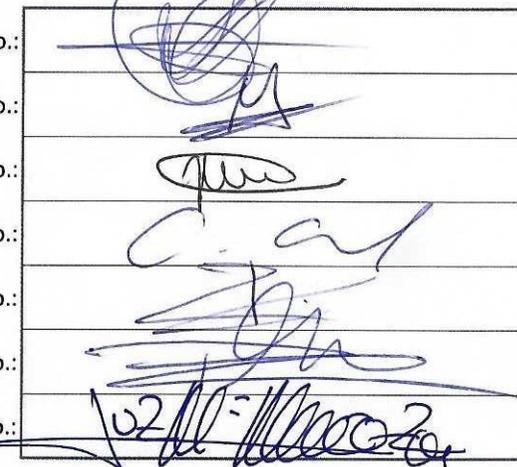
Pilar Martín Aresti

Fdo.:

VOCAL 5º (Comité de Empresa):

Luz María Muñoz Centeno

Fdo.:



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

Clave de la Convocatoria:	2022/D/LD/MD/17	Fecha Resolución de Convocatoria:	26/05/22
Código de la plaza:	G007/DB0716	Categoría de la plaza:	Profesor Ayudante Doctor
Área:	Derecho Mercantil	Centro:	Fac. Derecho
Departamento:	Derecho Privado		
Perfil:	Contratación Mercantil - Derecho Concursal		

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Bolsa de Trabajo	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Bolsa de Trabajo
1	Martín José González-Orús Charro	21,43	<input type="checkbox"/>	7			<input type="checkbox"/>
2			<input type="checkbox"/>	8			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>	9			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
Martín José González-Orús Charro	70896399A	21,43

Y, en su defecto,:

<input type="checkbox"/>	al siguiente candidato más valorado	<input type="checkbox"/>	a los siguientes candidatos más valorados
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---

El candidato propuesto dispone de **diez días hábiles** para la formalización del correspondiente contrato.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de **diez días** a partir de la publicación de la misma.

En **Salamanca**, a **08** de **julio** de 20 **22**


EL PRESIDENTE,
David Díez Martín
 Vicerrector de Ordenación
 Académica y Profesorado

EL SECRETARIO,

